

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE MARZO DE 1923

Gaceta de Madrid.—Núm. 84 25 Marzo 1923

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	C/P			0/0	Fecha				0/0	Posetas
		5 POR 100 PERPETUO INTERES AL CONTADO.				ACCIONES				
23-3-923	72,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	72,00	23-3-923	588,00	Banco de España.....	500			588,00
23-3-923	72,10	> E, de 25.000 >	72,00	23-3-923	256,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			256,00
23-3-923	72,15	> D, de 12.500 >	72,00	22-3-923	242,00	Banco Hipotecario de España...	500			245,00
23-3-923	72,15	> C, de 5.000 >	72,00	5-3-923	87,00	Banco de Castilla.....	250			
23-3-923	72,15	> B, de 2.500 >	72,00	23-3-923	195,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90		
23-3-923	72,15	> A, de 500 >	72,00	23-3-922	152,00	Banco Español de Crédito.....	250			153,00
23-3-923	71,60	> G, de 100 >	71,60	22-3-923	330,00	Unión Española de Explosivos...	100			332,00
23-3-923	71,60	> H, de 200 >	71,60	23-3-923	86,50	Socied. Gral. Azu- carera España... (Ordinarias..)	500			86,50
15-3-923	71,85	En series diferentes.....		23-3-923	39,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			39,25 y 39,00
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		22-3-923	108,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			360 posetas.
		<i>Estampillado.</i>		23-3-923	360,75	Idem Norte de España.....	465			359,50 id.
		Serie F, de 24.000 pesetas nominales		23-3-923	230,00	B. ^a Español del Río de la Plata.	100 posetas			230 id.
23-3-923	89,00	> E, de 12.000 >		22-3-923	368,50	OBLIGACIONES		Interés anual		
23-3-923	89,00	> D, de 6.000 >		22-3-923	91,00	Bonos del Banco de España.....	500	por 100.		
23-3-923	88,00	> C, de 4.000 >		23-3-923	99,45	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		
23-3-923	89,00	> B, de 2.000 >		23-3-923	110,75	Idem id. id.....	500	5		99,50
23-3-923	89,00	> A, de 1.000 >		23-3-923	76,50	Idem id. id.....	500	6		110,75
23-3-923	89,00	> G, de 100 >		23-3-923	92,55	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	600			
23-3-923	89,00	> H, de 200 >		21-2-923	77,86	F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza.....	500	5		92,50
10-3-923	89,20	En series diferentes.....		15-3-923	71,25	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero 1905.....	500	4 1/2		
		4 POR 100 AMORTIZABLE		20-1-923	63,50	Serie A.	500	4		
		Serie E, de 25.000 pesetas nominales		26-5-922	58,25	1. ^a serie.	500	3		
10-2-923	92,00	> D, de 12.500 >		18-5-921	53,00	2. ^a serie.	500	3		
17-3-923	91,00	> C, de 5.000 >		18-11-920	52,00	3. ^a serie.	500	3		
23-3-923	90,50	> B, de 2.500 >		20-1-923	59,50	4. ^a serie.	500	3		
23-3-923	90,30	> A, de 500 >				5. ^a serie.	500	3		
22-3-923	91,00	En series diferentes.....	90,25			Ayuntamiento de Madrid				
20-3-923	91,00			23-3-923	78,50	Obligaciones del Interior.....	500			79,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE		23-3-923	93,50	Explotaciones del Interior.....	500			
		Serie F, de 50.000 pesetas nominales		23-3-923	87,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			87,50
23-3-923	96,80	> E, de 25.000 >	97,00	23-3-923	87,50	Idem id. 1918.....	500			
23-3-923	96,80	> D, de 12.500 >		26-2-922	92,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
23-3-923	96,80	> C, de 5.000 >	37,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
23-3-923	96,80	> B, de 2.500 >	97,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	881,800					CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
23-3-923	96,80	> A, de 500 >	97,00	Idem fin corriente.....						París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 42,45 pesetas por 100 francos.—50.000 a 42,30. 200.000 a 42,25.
23-3-923	96,85	En series diferentes.....	97,00	Idem fin próximo.....						Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 30,54 pesetas una.
		5 POR 100 AMORTIZABLE		4 por 100 amortizable.....	139,000					Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 6,495 pesetas cada uno.
		EMISIÓN DE 1912		5 por 100 amortizable.....	6,000					Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 31,30 pesetas por 100 liras.
21-3-923	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Acciones del Banco de España.....	25,000					
10-3-923	96,50	> E, de 25.000 >		Idem del Banco Hipotecario.....	1,500					
23-3-923	96,80	> D, de 12.500 >	97,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	10,000					
23-3-923	96,80	> C, de 5.000 >	97,00 y 96,95	Azucarera.—Preferentes	55,000					
23-3-923	96,80	> B, de 2.500 >	97,00	Idem.—Ordinarias	12,500					
23-3-923	96,80	> A, de 500 >	97,00 y 96,95	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	93,500					
23-3-923	96,80	En diferentes series.....	97,00 y 96,95	Idem id. al 6 %						

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS****CORREOS****Sección 1.ª—Negociado 3.ª**

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil entre la oficina del Ramo de Ripoll y sus estaciones y entre ambas estaciones, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Gerona y oficina del Ramo de Ripoll, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 7 de Abril próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Gerona el día 12 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 23 de Marzo de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—745

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Lascallas y Colanigo (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Huesca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al

público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 16 de Abril próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Marzo de 1923.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—746

ADMINISTRACION PROVINCIAL**SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO**

Maestra con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se envía con esta fecha a la interesada.

Número 26 de la lista de la Dirección general.—Doña Luisa Torrado Llorente; se le adjudica la Escuela de Puente Nuevo, Ayuntamiento de Villadrid, de nueva creación definitiva.

Se publicó la lista en la GACETA de 30 de Junio de 1919.

Lugo, 13 de Marzo de 1923.—El Jefe accidental, Evaristo Granda.

P—1203

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Resultando de la hoja de servicios que doña Elisa Vázquez Cabiedes ha presentado en esta Sección, que en la actualidad excede de cincuenta años dicha señora y habiendo sido nombrada mediante concurso de interinos, con fecha del actual, Maestra propietaria de la Escuela de Santiago de Rubielos, en esta provincia, se deja sin efecto dicho nombramiento a los efectos de lo preceptuado en el número 15 de la Real orden de 10 de Febrero último, publicada en la GACETA de Madrid del 11.

Orense, 15 de Marzo de 1923.—El Jefe de la Sección, José Alvarado.
P—1210

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Relación de los Maestros del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad, conforme al Real decreto de 13 de Febrero de 1919, cuyos nombramientos se comunican con esta fecha.

Número 720.—D. Vicente Docampo Biel; se le adjudica la Escuela mixta de Negueirón, en Grandas de Salime, que vacó el 28 de Febrero último.

Número 721.—D. Casimiro Muñoz Balbuena; se le adjudica la Escuela mixta de Salave, en Tapia, que vacó cuando la anterior.

Número 722.—D. José Salvador Peiro; se le adjudica la Escuela mixta de Pandiello, en Galvalos, vacante como la anterior.

Esta lista se publicó en la GACETA de Madrid de 14 de Mayo de 1919.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y de las Secciones.

Oviedo, 21 de Marzo de 1923.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón.
P—1322

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTANDER

Esta Sección Administrativa, por orden de esta fecha, se ha servido nombrar a D. Fermín Martín Hortelano, D. José Cipriano Herrera y Fernández, y D. Euliquio Gómez Seco, números 415, 416 y 418 de la relación de interinos del grupo C, publicada en la GACETA del 25 de Junio de 1919, Maestros en propiedad, respectivamente, de las Escuelas nacionales de San Vicente de León, Ayuntamiento de Arenas, Aldano, del de San Pedro del Romeral y Cohicillos de Cortes, los tres con el sueldo de 2.090 pesetas y demás emolumentos legales, habiendo ocurrido las vacantes por el orden indicado en 30 de Enero, 26 y 17 de Febrero, significándose que para la Escuela de San Vicente de León se expide el tercer nombramiento y para la de Aldano el segundo, porque los nombrados anteriormente habían obtenido otras Escuelas en las provincias de León y Oviedo.

Santander, 15 de Marzo de 1923.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.
P—1230

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE TERUEL

Maestro con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyo nombramiento se remite al interesado con esta fecha.

Número 256 de la lista en la Sección

ción.—D. Gonzalo Crespo Cereceda; se le adjudica la Escuela de Abanigo, Ayuntamiento de Castellote, vacante el 1 de Marzo de 1923.

Se publicó la lista en la GACETA de 24 de Junio de 1919.

Es tercer nombramiento.

Teruel, 20 de Marzo de 1923.—El Jefe de la Sección, Germán Docázar.
P—1270

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Ramón Vázquez Facorro, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Gerardo una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Edad cincuenta y cinco años, estatura regular, pelo castaño claro, ojos castaños, nariz regular, barba regular, color trigüeño, boca regular y sin señas particulares.

Pontevedra, 16 de Febrero de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.
P—817

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Agustín Fernández Vázquez, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Agustín una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Edad sesenta y un años, estatura regular, ojos claros, barba afeitada, nariz, boca y cara regulares, pelo castaño, color trigüeño y sin señas particulares.

Pontevedra, 16 de Febrero de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.
P—818

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Fernández Miguez, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su

otro hijo, Evaristo, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Edad treinta y seis años, estatura regular, pelo castaño, barba poca, ojos castaños, cara regular, nariz ídem y sin señas particulares.

Pontevedra, 16 de Febrero de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.
P—819

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Antonio Álvarez Vízoso, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su madre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su otro hijo, Albino, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Edad treinta y nueve años, ojos negros, color bueno, estatura corta, boca regular, nariz ídem, pelo negro y sin señas particulares.

Pontevedra, 16 de Febrero de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.
P—820

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Domingo Estévez Martínez, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Manuel una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Edad cuarenta y seis años, estatura baja, pelo negro, ojos garzos, boca, cara y nariz regulares, barba poca, color pálido y sin señas particulares.

Pontevedra, 16 de Febrero de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.
P—821

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Diz Pazo, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo Secundino una ex-

cepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Estatura regular, edad veinticuatro años, pelo rubio, nariz, boca y cara regulares, ojos pardos, color bueno y sin señas particulares.

Pontevedra, 16 de Febrero de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.
P—822

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Ramón Álvarez Domínguez, del Ayuntamiento de Tomiño, cuyas señas personales se expresan a continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego a todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia se sirvan participar a este Gobierno civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Rosalía pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a favor de su hijo José una excepción, con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Edad cuarenta y ocho años, estatura regular, pelo rubio, ojos garzos, nariz regular, barba poblada color moreno, y sin señas particulares.

Pontevedra, 16 de Febrero de 1923.—El Gobernador, Luis Heredia.
P—823

COMISION DE RECLUTAMIENTO DE ORENSE

A instancia de Jesusa Pato Requero, vecina de Pereiro de Aguiar, quien manifiesta haber alegado a favor de su hijo Benito Iglesias Pato, comprendido en el reemplazo actual, la excepción del caso cuarto, artículo 89 de la ley, fundándose en la ausencia ignorada por más de diez años de su esposo José Iglesias Corval, hago público por medio del presente, en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento y en evitación de consiguientes perjuicios, por la situación anormal del Ayuntamiento, a fin de que los interesados u otra persona que tengan noticia de su paradero lo participen al Alcalde de dicho Municipio para la resolución que proceda.

Orense, 14 de Marzo de 1923.—El Presidente, Eladio Pérez.
P—1323

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CACERES

A los efectos del párrafo último del artículo 39 del vigente Reglamento sobre expropiaciones de 19 de Junio de 1879, se requiere por el presente edicto a los señores herederos de D. Agapito Monforte, vecino de Abigai; D. Ananías Albalás Paula, vecino de Barco de Avila; D. Segundo Martín Serrano, de Lagunilla; D. Lucio Sánchez Domínguez, de Posga; D. Vicente Barrera, de Cáceres, y herederos de D. Joaquín Cambaros, de Zarza de Granadilla, dueños de terrenos a los que se refiere el expediente de expropiación

ción de fincas rústicas afectadas en el término municipal de Granadilla por la construcción del trozo cuarto de la segunda sección de la carretera de Valverde del Fresno a Hervás, para que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, designen representantes suyos debidamente autorizados en el pueblo de Granadilla y con residencia en este pueblo, advirtiéndoseles que de no hacerlo en dicho plazo y ante la Alcaldía de referencia, todas las notificaciones a que dé lugar el expediente de expropiación referido se dirigirán válidamente al Sr. Síndico del Ayuntamiento de Granadilla.

Caso de que en dicho pueblo tuvieran los señores requeridos Administradores o Apoderados legales, deberán en el mismo plazo hacerlo constar ante la Alcaldía de Granadilla a los efectos indicados.

Cáceres, 20 de Marzo de 1923.—El Ingeniero Jefe de la Sección, Manuel Sacristán.

P—1301

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANTO Y CIÉRVANA

D. Antonio Pujana Meave, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana.

Hago saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero de Julián Galíndez Larrauri, hermano del mozo número 22 del reemplazo de 1922, exceptuado del servicio en filas, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, rogando a las Autoridades y personas que tengan noticias del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Julián lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

El atudido sujeto tiene las circunstancias siguientes: es de estatura baja, pelo negro, cara redonda, de profesión jornalero, nació en San Julián de Musques en 28 de Enero de 1895, y según noticias se marchó hace unos doce años a Buenos Aires (República Argentina).

Dado en Abanto y Ciérvana a 19 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Antonio Pujana. M.—758

D. Antonio Pujana Meave, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana.

Hago saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero de Justo García Pastor, padastro del trozo Dionisio López Fernández, del reemplazo de 1922, exceptuado del servicio en filas, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de Re-

clutamiento, rogando a las Autoridades y personas que tengan noticias del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Justo García Pastor lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

El atudido sujeto tiene las circunstancias personales siguientes: su edad cincuenta y siete años, estatura regular, cara estrecha, con señales de haber pasado la viruela, pelo castaño y es de oficio cantero.

Dado en Abanto y Ciérvana a 19 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Antonio Pujana. M—759

D. Antonio Pujana Meave, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana.

Hago saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero de Eustaquio y Francisco Miguel Martínez, hijos de Eustaquio y Francisca, nacidos en este Municipio el 20 de Junio de 1891 y 30 de Marzo de 1893, respectivamente, y hermanos del mozo Valentín Miguel Martínez, número 25 del reemplazo de 1920, exceptuado del servicio en filas, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, rogando a las Autoridades y personas que tengan noticias del paradero actual o durante los últimos diez años de los expresados Eustaquio y Francisco lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Dado en Abanto y Ciérvana a 19 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Antonio Pujana. M—760

D. Antonio Pujana Meave, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana.

Hago saber: Que continuando la ausencia en ignorado paradero de Ignacio Mendiola Maguregui, hijo de Secundina, nacido en este Municipio el 31 de Julio de 1889, y hermano del mozo Inocencio Tajada Mendiola, núm. 92 del reemplazo de 1921, exceptuado del servicio en filas, se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, rogando a las Autoridades y personas que tengan noticias del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Ignacio lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Dado en Abanto y Ciérvana a 19 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Antonio Pujana. M—761

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMODOVAR DEL CAMPO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan que por el

presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales personalmente o por medio de legítimo representante el último domingo del mes actual, día 28 y hora de las once de su mañana, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento o en día sucesivo hasta la mañana del segundo domingo 11 de Febrero próximo, en cuyo día se cejará definitivamente, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a su inclusión. También se les cita para el sorteo que se celebrará el día 18 de Febrero y para el acto de la clasificación de soldados, que será el 4 de Marzo siguiente, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley, por ignorarse la actual residencia de dichos interesados, sus padres y demás parientes referidos, quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

Everildo Telesforo Gárdenas Ibáñez, hijo de Manuel y Nicolasa.

Vicente López Gómez, de Norberto y Eugenia.

Ramón Puerto y Barrios, de Antonio y Dolores.

Pablo López Hernández, de Norberto y Juliana.

Pablo Megías Hervás, de Carlos y Consuelo.

Julián Marcia Sánchez, de Molina del Castillo, de Juan y Javiera.

Julián Fernández Bueno, de Ignacio y María.

Julián Edefonso Espinosa Vázquez, de Manuel y Damiana.

Marío Lozano Vozmediano, de Jorge y Juana.

Teófilo José Burgos Muñoz, de Secundino y Eufemia.

Leandro José Díaz Fito, de José y Ventura.

Manuel Nieto Hidalgo, de Doña Cacias y Ricarda.

José Martín Anguita, de Cándido y Antonia.

Mariano Tarodo Ríos, de Aquilino y Encarnación.

José María Álvarez de la Peña, de José y Josefa.

Luis Gregorio Moya Rubio, de Luis y de Eugenia.

Claudio Secundino Campo Bayón, de Agrigénio y Ángela.

Basilio Casto Pérez Tarodo, de Tomás y Jacoba.

Laureano Martín Burgo, de Valentín y Juliana.

Miguel Rodríguez García, de Juan Luis y Emilia.

Telesforo Antolín Aguilar Avila, de Jacinto e Inés.

Sirio José de Miguel Pachá, de Angel y Rafaela.

Anastasio García Moreno Molina, de Elenorio y Emilia.

Pedro Quintín Morales Moreno, de Miguel y Francisca.

Julián Ranchal Romero, de Francisco y de María.

Isabelo Camacho Castaño, de José y Catalina.

Filmon Jurado Delgado, de Agustín y Juliana.

Lucio Alvaro Martínez Barona, de Benito y Josefa.

José García Expósito, de Francisco y de Tránsito.

Julián Fernando Cuadra Trujillo, de Francisco y de Carmen.

Manuel de la Orden Morales, de Marfín y de Ana.

Feliciano Eliante Jiménez Ruiz, de Julián y de Felicia.

Francisco Sánchez Castillo, de Pedro y de Higinia.

Eugenio Fernández Blázquez, de Florentino y de Manuela.

Casiano Martínez Rodríguez, de José y de Teófila.

Almodóvar del Campo, 10 de Enero de 1923.—El Alcalde, N. Almodóvar.

M—799

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALLARIZ

Hallándose ausentes en ignorado paradero los mozos relacionados a continuación, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del actual año, se les cita a medio del presente para la rectificación de dicho alistamiento, para el cierre definitivo del mismo, para el sorteo y para la clasificación de soldados, actos que tendrán lugar, respectivamente, el día 28 del actual, el 11 y 18 de Febrero y el 4 de Marzo próximos, en la Casa Consistorial de esta villa, adonde habrán de comparecer personalmente o por medio de sus representantes a hacer uso del derecho de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, los parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Pedro Jiménez Díaz, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Allariz.

Modesto Seara Rodríguez, de José y Francisca, de Allariz.

Bernardo Ferrón Acosta, de Ramón y Sara, de Allariz.

José Cid Rodríguez, de Domingo y Manuela, de Allariz.

Ramón Bouzas Pérez, de José y Ermelinda, de Allariz.

Modesto Pérez Seijas, de Ramón y Concepción, de Allariz.

Manuel Rodríguez Pérez, de Juan y Plácida, de Roimelo.

Gerardo Núñez Rivao, de Modesto y Perfecta, de Allariz.

Inocencio Rey Placer, de Joaquín y Dominga, de Orense.

Francisco Expósito, natural de la Inclusa de Orense y vecino de Payocado.

Perfecto Rivas Sánchez, hijo de José y de Inocencia, natural de Vilaboa.

Lino Fernández Cid, de Francisco y María, de Villarino.

José Álvarez Menó, de Modesto y Encarnación, de Portela.

José Suárez Rodríguez, de Jesús y Carmen, de Villarino.

Luis Gumersindo Fernández Sánchez, de Valeriano y Rosa, de Allariz.

Antonio Conde y Conde, de Pedro y Generosa, de Vilaboa.

Manuel Pérez y Pérez, de Jenaro y Ana, de Allariz.

Luis Prieto Cid, de Antonio y Marina, de Rubiás.

Victoriano Conde y Conde, de Antonio y Purificación, de San Esteban.

Severo Cid Fernández, de Rafael y Josefa, de Villar.

Abundio Montero Conde, de Bernardino y Jesusa, de Rubiás.

José Cid-Bolaño, de Melchor y Jesusa, de Villar.

Julio Barrio Martínez, de Ricardo y María, de Outeiro de Laje.

Benedicto Martínez Farifias, de Francisco y Antonia, de Turzás.

Emeterio Abadín Cid, de Antonio y Blandina, de Outeiro de Laje.

Pío Martínez Fernández, de Pedro y Marina, de Outeiro de Laje.

Rosendo Quintas Domínguez, de José y Marina, de Paradifias.

Antonio Vidal Quintas, de María y Benita, de Paradifias.

José Rodicio Novoa, de Manuel y Francisca, de Outeiro de Torneiros.

Deifín Bolaño Otero, de Prudencio y Vicenta, de Outeiro de Torneiros.

Manuel Feijóo Campelo, de Segundo y Pilar, de Paradifias.

José Novás Campelo, de Antonio y Rosa, de Outeiro Torneiros.

Manuel Moure Cid, de Tomás y Francisca, de Valverde.

Julio González Pifeiro, de José María y Carmen, de San Victorio.

Manuel Conde Cid, de Antonio y Rosa, de Iglesia.

Manuel Quintas Villarino, de José y Dolores, de Iglesia.

Bernardo Arias Corvillón, de Ramón y Flora, de Casdonachama.

Joaquín Fernández y Fernández, de Joaquín y Dolores, de Gundías.

Adolfo Conde González, de Manuel y Pilar, de Casdonachama.

Manuel Conde Velo, de Benito y Jesusa, de Vilares.

Celso Quintana Nauín, de Claudio y Dolores, de Tain.

Generoso Quinteiros Arias, de Ramón y Agustina, de Pumares.

Camilo Balado Vila, de Manuel y Pascua, de Rodicio.

Manuel Rodicio Cid, de Antonio y Generosa, de Coira.

Marcial Vila Montero, hijo de José y Dolores, de Enfesteia.

Antonio Nogueiras Domarco, de Dionisio y María Benita de Rial.

Fulgencio Martínez González, de Cándido y María, de Pegas.

Antonio Fernández Pérez, de José María y Generosa, de Amiadoso.

Felisindo Fernández Incógnito, de Filomena, de San Martín.

Primo Morales Incógnito, de Rita, de Penamá.

José Gómez Vidal, de Ramón y Magdalena, de Paradifias.

Eusebio Ontanarro Fernández, de Ramón y Pilar, de Santa Eulalia.

Allariz, 15 de Enero de 1923.—El Alcalde, José Martínez.—El Secretario, Benito Suárez.

M—800

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AÑORA

D. Francisco Bravo López, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo José Patrio Campos

Zarguero, natural de esta villa, hijo legítimo de José y Florencia Dolores, que ha sido alistado y sorteado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutor, parientes, amos o personas de quien dependa, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se ignoran, que por el presente edicto se le cita para que concurra ante este Ayuntamiento el día 4 de Marzo próximo, y hora de las nueve para ser reconocido y tallado y presentar las alegaciones que puedan asistirle; quedado apercibido, para el caso de que no concurra, con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Añora a 22 de Febrero de 1923.—El Alcalde accidental, Francisco Bravo López.

M—703

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ATARFE

D. Francisco Osuna Sánchez, Alcalde constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Antonio Aguilera Aguilár, hijo de Emilio y de Carmen; Antonio Hermoso Sola, hijo de Antonio y de Josefa; Antonio Rivera Sánchez, hijo de José y de Trinidad, y Antonio Morales Morales, hijo de Antonio y Francisca, nacidos en 23 de Enero, 17 de Febrero, 6 de Marzo y 18 de Diciembre de 1902, respectivamente, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente, tendrán lugar los días 28 del mes actual, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, y horas de las doce, excepto el sorteo que lo será a las siete, para que puedan acudir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Atarfe, 17 de Enero de 1923.—El Alcalde, Francisco Osuna.

M—804

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BAENA

D. José Alarcón Tarifa, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan, naturales de este término, y

hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, al acto de la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el día 28 del mes actual, hora de las doce, a exponer cuanto a su derecho convenga relativo a la inclusión en dicho alistamiento.

Asimismo se cita para el domingo 11 de Febrero próximo al acto del cierre definitivo del alistamiento.

Igualmente se les cita para que comparezcan el día 18 del citado mes de Febrero, como tercer domingo, al sorteo, y hora de las siete de la mañana.

También se les cita para que comparezcan al acto de la clasificación de soldados el día 4 del próximo mes de Marzo, a las ocho de la mañana, en la inteligencia que este edicto se insertará en sustitución de las citaciones ordenadas por la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorar la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar:

Mozos que se citan.

José Camacho Galisteo, hijo de Antonio y de Presentación; Manuel Galisteo Tarifa, hijo de Antonio y de Amalia; Rafael Pavón González, hijo de José y de Rosario; Diego Calisteo Ríos, hijo de Santiago y de Julia; Antonio José Nieto Nieto, hijo de José y de Concepción; Manuel Rábago Giménez, hijo de José y de Rafaela; Trinidad González Peña, hijo de Trinidad y de Laura; Manuel San Felipe y Santiago, hijo de padres incógnitos; Gabriel Molina Giménez o Carmona, hijo de Manuel y de Rosario; Juan Francisco Cruz Amo, hijo de José y de María de los Angeles; Rafael Navarro Pérez, hijo de Domingo y de Dolores; Tomás Bermúdez Ruiz, hijo de Pedro y de Antonia; Simón Valdera González, hijo de Antonio y de Elisa; Francisco Alhendín Triguero, hijo de Fernando y de Carmen; Antonio Miguel Calera Zamorano, hijo de padres incógnitos; Miguel Cuenca Muñoz, hijo de Manuel y de Leonor; Juan Flores López, hijo de Carlos y de Asunción; Miguel Antonio Bernal de la Morena, hijo de Amador y Francisca; Domingo Cava Baena, hijo de padres incógnitos; Esteban José Euentidueña de Baena, hijo de padres incógnitos.

Baena, 22 de Enero de 1923.—El Alcalde, José Alarcón Tarifa.

M—805

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BARCARROTA

D. José Vázquez Gómez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta población para el reemplazo de 1923, se encuentran in-

cluidos como comprendidos en el caso primero del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se relacionan, cuyos paraderos, así como el de sus padres, se desconocen, a los cuales se les cita por medio del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que dentro de los términos que previene la mencionada ley, comparezcan ante esta Alcaldía a exponer lo que a sus derechos convenga: bajo apercibimiento que, si llegado el día de la clasificación y declaración de soldados no comparecieren serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Elbalino de la Cruz Giles, hijo de Miguel y de Ana, que nació el 31 de Marzo de 1902; José Lalo Suárez, hijo de Manuel y de Josefa, que nació el 31 de Julio de 1902.

Barcarrota, 23 de Febrero de 1923.
El Alcalde en funciones, José Vázquez.
M—690

ANUNCIOS OFICIALES

ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DE ZOCUECA

BAILÉN

Inventario número 5 de dicha Sociedad, constituida por escritura pública en 25 de Febrero de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Red y línea:	
Por su valor en esta fecha.	33.000
Depósito:	
Por el constituido contrato Ayuntamiento	700
Tesorería:	
Por saldo en esta fecha....	27.604,11
Instalaciones:	
Por su valor en esta fecha.	3.241,45
Banco de España:	
Por saldo en esta fecha....	2.596,55
Caja:	
Por saldo en esta fecha....	10.650,81
Almacén:	
Por su valor en esta fecha.	2.863,54
Ayuntamiento:	
Por saldo en esta fecha....	2.836,32
TOTAL ACTIVO.....	82.892,78
PASIVO	
Siemens Schukert:	
Por saldo en esta fecha....	1.106,10
Sociedad "A E G":	
Por saldo en esta fecha....	368,00
Impuesto del Estado:	
Por saldo en esta fecha....	1.428,95

	Pesetas.
Hidroeléctrica del Guadalquivir en Espejón, "San Rafael":	
Por saldo en esta fecha....	1.551,25
Diego Molina Cledera:	
Por saldo en esta fecha....	55
TOTAL PASIVO.....	4.510,15
COMPARACION	
Importa el capital Activo..	82.892,78
Importa el capital Pasivo..	4.510,15
Importa el capital social en esta fecha.....	78.382,64
Importa el capital de constitución	70.000
Utilidades en esta fecha...	8.382,64
Corresponden al año 1921...	7.065,20
Corresponden al año 1922..	1.317,44
TOTAL IGUAL.....	8.382,64

Según el Inventario que precede, el capital social de la Eléctrica "Nuestra Señora de Zocueca", en 31 de Diciembre de 1922, es de 78.382,64 pesetas, representadas por 700 acciones, a 100 pesetas una, 7.065,20, utilidades año 1921, y 1.317,44 del 1922, lo cual está conforme con los libros de Contabilidad.

Bailén, 31 de Diciembre de 1922.
El Secretario, Andrés Muñoz.—V.º B.º
El Presidente, Morillo.
X—795

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGIRA

D. José Moscardo García, Abogado, Alcalde constitucional de la ciudad de Algira.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Pedro Rodríguez Juan, número 19 del Reemplazo del corriente año, se ha inscrito expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Pedro Rodríguez Lucían, natural de la villa de Puebla Larga, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Rodríguez Lucían, se sirvan participarlo a este Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Rodríguez Lucían, para que comparezca ante mi autoridad o ante la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Pedro Rodríguez Juan.

El referido Pedro Rodríguez Lucían, es natural de Puebla Larga, de cuarenta y seis años de edad, casado, peluquero, de estatura alta, color bronceo, con bigote negro algo picado de

Virtuales, vestía casi siempre de americana y calzaba botas.

Dado en Alcira a 12 de Marzo de 1923.—El Alcalde, José Mcscardo.
X—792

TUBOS FORJADOS (S. A.)

Balance de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Terrenos	173.655,46
Instalaciones	1.236.769,40
Compradores	35.971,81
Partidas en suspenso	21.552,84
Impuestos	849
Retiros obreros	1.959,24
Valores	82.000
Efectos sobre plaza	3.052,95
Idem a cobrar	10.811,75
Caja	1.669,51
Banco Urquijo de Madrid	22.915,44
Idem de España	11.543,43
Idem Urquijo Vascongado	27.205,39
Idem de Bilbao	25.000
Efectos de almacén	48.932,40
Existencias de accesorios	471.089,25
Idem de fabricación	713.322,93
Depósito de primeras materias	108.546,50
	<hr/>
	3.050.907,30
Depósitos necesarios	45.000
	<hr/>
	3.095.907,30
	<hr/>
PASIVO	
Capital	600.000
Fondo de reserva	60.600
Idem de previsión	360.833,70
Ampliación de fábrica	699.300,93
Amortización de fábrica	1.236.066,75
Caja de socorros	196,57
Cuentas corrientes	15.368,56
Efectos a pagar	18.725
Beneficios	60.365,99
	<hr/>
	3.050.907,30
Depositantes	45.000
	<hr/>
	3.095.907,30

El Contador, A. Marcos.—V.º B.º: El Jefe Administrativo, E. Aldecoa.
X—785

SOCIEDAD ANONIMA "COSMOS"

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 15 de Abril próximo, en su domicilio social (Plaza de Cánovas, 4), a las once de la mañana.

Los Consejeros Delegados, Benito González del Valle.—Luis María de Palencia.
X—794

SOCIEDAD ESPAOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas, que a partir del día 2 del próximo venidero mes de Abril, se pagará en el Banco Urquijo de Madrid un dividendo de 20 pesetas por acción, a

cuenta de los beneficios del ejercicio del año 1922, contra entrega del cupón número 5, deduciendo del citado pago el importe de los impuestos correspondientes.

Madrid, 24 de Marzo de 1923.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Tomás de Gandarias.
X—789

UNION MINERA

Balance en 31 de Diciembre de 1922.

ACTIVO	Pesetas.
Minas de carbón	298.000
Terrenos, edificios y clasificadores	56.900
Almacenes	9.570,50
Tranvías y desvíos	61.465
Materiales de explotación	28.419,75
Caja	25.795,03
Banco de Barcelona	18.264,55
Cartera de propiedad	70.477,49
Carbones	200
Cuentas deudoras	25.847,30
Acciones en garantía	48.000
Acciones en custodia	162.400
	<hr/>
TOTAL	811.339,53
	<hr/>
PASIVO	
Capital:	
2.500 acciones de 200 pesetas	500.000
Fondo de reserva	17.459,03
	<hr/>
	517.459,03
Dividendos activos pendientes de pago	1.240
Cuentas acreedoras	56.011,09
Remanente de beneficios del año 1921	2.284,43
Beneficios de 1922	23.944,98
Acreedores por acciones en garantía	48.000
Acreedores por acciones en custodia	162.400
	<hr/>
TOTAL	811.339,53

Barcelona, 31 de Diciembre de 1922.
El Administrador, Agustía Altadill.
X—784

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA (S. A.)

Convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril próximo, a las once, en su domicilio social, Barbieri, 1, Madrid.

Todo socio para poder asistir, habrá de justificar su derecho con la presentación de los resguardos de depósito de sus acciones en el Banco de España o sus sucursales, o en otras entidades bancarias que admitan esta clase de depósitos.

Esta justificación habrá de hacerse ocho días por lo menos antes de la reunión.

Serán considerados socios los poseedores de acciones de la serie A o de la serie B, o de ambas series, que representen un valor nominal de 5.000 pesetas a lo menos, o los que, no teniéndolas, agrupen las suyas

con las de otros Accionistas, hasta reunir dicha cantidad.

Madrid, 24 de Marzo de 1923.—Unión Vidriera de España: El Consejero-Secretario, R. Sáez.
X—793

SOCIEDAD ESPAOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los Sres. Obligacionistas que el pago del cupón número 18, correspondiente al vencimiento del 1.º de Abril próximo venidero, con deducción de los impuestos legales, queda abierto en las oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 8, todos los días laborables, de once a una, a partir del día 2 del citado mes de Abril.

Madrid, 24 de Marzo de 1923.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Tomás de Gandarias.
X—790

COMPANIA TRASATLANTICA

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupón número 51 de las obligaciones de esta Compañía 4 por 100, emisión 1.º de Julio de 1910, y el cupón número 11 de las del 6 por 100, emisión 1.º de Julio de 1920, se participa a los tenedores de las mismas que dichos cupones serán satisfechos, deducidos los impuestos del Estado, a partir de dicha fecha, 1.º de Abril de 1923 en los siguientes puntos:

En Barcelona: Banco Hispano Colonial y Sociedad Anónima "Arnús Garí".

En Madrid: Banco de Castilla, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil. En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 22 de Marzo de 1923.—Compañía Trasatlántica.—P. P. del Subadministrador: El Inspector administrativo, Juan Ferrer y Puig.
X—796

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Habiendo solicitado D. Francisco Fábregas Bosch la expedición de un duplicado del resguardo extraviado de un depósito Necesario a metálico con interés, expedido por esta sucursal de la Caja general de depósitos en 28 de Septiembre de 1878, por la cantidad de 259,90 pesetas, a nombre de D. Francisco Rosales y Medrano, bajo los números 614 de entrada y 637 de registro, para responder al cargo de Registrador de la Propiedad del partido de Novelda; se anuncia al público en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que transcurrido el plazo de dos meses que determina el artículo 41 del Reglamento sin que se haya presentado en esta oficina el mencionado resguardo ni reclamación alguna, se

declarará nulo y sin ningún valor y se procederá a expedir el duplicado, quedando la Caja libre de ulteriores responsabilidades.

Alicante, 26 de Septiembre de 1922.—El Interventor, Carmelo Sales.
X—787

HULLERAS DEL TUROW (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 29 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en sus oficinas de Baracaldo el día 7 de Abril próximo, a las cinco y media de la tarde, para someter a su aprobación el balance y las cuentas sociales correspondientes al año 1922, a que se refieren los artículos 18 y 35 de los Estatutos.

Bilbao, 17 de Marzo de 1923.—El

Secretario del Consejo de Administración, G. de Ipiña.
X—783

SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA EL TRATAMIENTO DE MINERALES POR FLOTACION

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, Plaza de Cánovas, 4, el día 28 del actual, a las once en punto, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración, cuentas y balance del ejercicio anterior.

Para concurrir a la Junta los señores Accionistas deberán poseer diez acciones por lo menos, o estar comprendidos en un grupo de Accionistas que en junto posean dicho número de acciones y representados por uno de ellos.

Madrid, 15 de Marzo de 1923.—
Un Consejero, J. González.

X—736